

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº : 1429 /

PARRAL, Abril 05 del 2011.-

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el

Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.- La Licencia Médica Nº32514425, presentada por don EDUARDO MENA RETAMAL.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a Don EDUARDO MENA RETAMAL, Grado 18º E.M.R., por (03) Tres días de Licencia Médica, para el establecimiento de su salud, a contar del 04.04.2011., debiendo reasumir a sus funciones el día 07.04.2011.-

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

JEFE DE

JAQUELINE SILVA SALDIAS JEFA DE PERSONAL

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Archivo.
- Personal.
- Administración.